



# Resolución Ministerial

N° 124 -2018-PRODUCE

Lima, 28 MAR. 2018

**VISTOS:** La Circular 01/18 de fecha 08 de enero de 2018, de la Comisión Panamericana de Normas Técnicas – COPANT; el Informe N° 011-2018-INACAL/DN, de la Dirección de Normalización del INACAL; el Informe N° 016-2018-INACAL/OCCOP, de la Oficina de Cooperación Internacional del INACAL; y, el Informe N° 379-2018-PRODUCE/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Circular 01/18 de fecha 08 de enero de 2018, la Comisión Panamericana de Normas Técnicas – COPANT, cursa invitación a sus miembros para participar en la “Semana COPANT 2018”, la cual se llevará a cabo del 15 al 20 de abril de 2018, en la ciudad de Montego Bay, Jamaica;

Que, el Perú representado por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, es miembro de la COPANT, el cual tiene como objetivo, promover el desarrollo de la normalización técnica y actividades relacionadas en sus países miembros, impulsando su desarrollo comercial, industrial, científico y tecnológico;

Que, con el Informe N° 011-2018-INACAL/DN, la Dirección de Normalización del INACAL señala que es de importancia la participación de la Entidad en el citado evento, por cuanto permitirá al país proponer y discutir estrategias en el trabajo de normalización internacional y regional, los cuales a través de trabajos conjuntos fortalecerán las capacidades del Organismo de Normalización y el desarrollo de normas técnicas, así como la facilitación del comercio con los países miembros; por lo que concluye recomendando la asistencia a dicho evento de la señora María del Rosario Uría Toro, Directora de la Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad - INACAL;

Que, mediante Informe N° 016-2018-INACAL/OCCOP, el Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional del INACAL señala que la participación de la Entidad, en el mencionado evento es de importancia, toda vez que permitirá cumplir con los compromisos dispuestos en el artículo 9 del Estatuto y Reglamento de COPANT, el cual establece que los miembros activos tienen la obligación de asistir a las reuniones de Asamblea y, de ser miembros del Consejo Directivo, están además, obligados a asistir a las sesiones de éste;



Que, mediante el Informe N° 059-2018-INACAL/OPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INACAL señala que la Dirección de Normalización cuenta con presupuesto para el financiamiento de los gastos que irrogue el viaje al citado evento, para lo cual remite las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000053 y N° 0000000590, a través de las cuales se certifica que existe disponibilidad presupuestal para asumir los gastos por concepto de viáticos y pasajes aéreos para el referido viaje, con cargo al Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad - INACAL;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, señalan que la Resolución de autorización de viajes al exterior debe sustentarse en el interés nacional o en el interés específico de la Institución; asimismo, establece que para las autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado, se otorgan por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora María del Rosario Uría Toro, Directora de la Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, a la ciudad de Montego Bay, Jamaica, del 14 al 22 de abril de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y modificatorias; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora María del Rosario Uría Toro, Directora de la Dirección de Normalización del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, a la ciudad de Montego Bay, Jamaica, del 14 al 22 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demanden el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al





# Resolución Ministerial

Presupuesto Institucional 2018 del Pliego 244: Instituto Nacional de Calidad - INACAL, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 7 días (6 días de viáticos + 1 por concepto de instalación) US\$ 430,00 por día	TOTAL US\$
María del Rosario Uría Toro	1,036.83	3,010.00	4,046.83



**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, debe presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.



**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**LIENEKE MARIA SCHOL CALLE**  
Ministra de la Producción

